



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 7 DE FEBRERO DE 1992

Número 31

Franqueo concertado n.º 29/5

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: El Ciruelo, S.L.	703
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A.	703
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de Bullas.	703
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A.	704
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A.	704
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A.	704

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Edicto.	705
---------	-----

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Expediente 247/89.	705
Expediente sancionador número 938/91.	705

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Confederación Hidrográfica del Segura. Nota-Anuncio.	706
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente de extinción de derechos del aprovechamiento Molino de Alfeytami.	706

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Instrucción número Siete de Cartagena. Juicio número 10/91.	707
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 1.557/91.	707
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.065/90.	708
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso número 139/90, 132/90 y 133/90.	708
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 451/90-J.	709
De lo Social número Uno de Albacete. Autos número 1.994/91.	709
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 492/87.	709
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 198/90.	710
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 620/91-a.	710
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 50 de 1992.	710
Primera Instancia número Diecinueve de Madrid. Autos número 1.256/87.	711
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Corrección de error.	711

Primera Instancia número Seis de Murcia. Corrección de error.	711
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 13 de 1992.	711
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 34 de 1992.	712
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 35 de 1992.	712
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 26 de 1992.	712
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 36 de 1992.	712

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Licencia para pub, en calle Juan Ramón Jiménez, Edificio Albéniz I.	713
MURCIA. Licencia para carpintería metálica, en Ctra. La Raya, número 9, La Raya.	713
MURCIA. Licencia para almacén y exposición de maquinaria para construcción, en Vereda la Cueva.	713
MURCIA. Licencia para bar-restaurante con cocina y horno eléctrico, en calle Santa Joaquina de Vedruna, número 4.	713
SAN JAVIER. Licencia para bar con música, en La Manga, Zoco-Alcazaba, 1.ª fase, local C-16.	713
BLANCA. Licencia para taller de reparación de vehículos automóviles, rama mecánica y reparación de neumáticos, en calle Gran Vía.	713
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Resolución para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Subdirección de los Servicios de la mencionada Gerencia.	713
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Estudio de Detalle Javalí Nuevo «A». Aprobación inicial del Estudio de Detalle Aljucer «B».	714
CEHEGÍN. Licencia para «Taller de reparación de motocicletas», en Carretera de Murcia, número 81.	714
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Ratificación de la aprobación definitiva del proyecto de jardín en el Polígono 2.º del Plan Parcial Industrial número 1 de Murcia.	714
MURCIA. Anuncio concurso. Proyecto, construcción y gestión de un estacionamiento para vehículos automóviles.	714
MURCIA. Anuncio concurso. Redacción de proyecto, construcción y gestión de un estacionamiento para vehículos automóviles.	715
MURCIA. Anuncio concurso. Proyecto, construcción y gestión de un estacionamiento para vehículos automóviles.	715

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Gerencia de Infraestructura de la Defensa. Delegación de Valencia-Murcia. Desafectar terrenos del inmueble denominado «Antiguo Aeródromo de El Palmar».	716
Comunidad de Regantes «La Albarda y Espada». Molina de Segura. Asamblea General Ordinaria.	716

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	21.555	1.293	22.848		Corrientes	95	6	101
Aytos. y Juzgados	8.795	528	9.323		Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234		Años anteriores	152	9	161

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Fomento

687 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T. de 100 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: El Ciruelo, S.L., con domicilio en Jardín de los Patos, 6, Alhama de Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Calle Alcantarilla y calle República de Cuba, Alhama de Murcia.
- c) Término municipal: Alhama de Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a industria hortofrutícola.
- e) Características técnicas: Línea aérea de 20 kV., de 128 metros de longitud sobre apoyos metálicos de presilla y celosía, con aisladores de vidrio, tipo Arvi-32 y E-1503, conductor Lac 28/2. Centro de transformación de interior, de una potencia de 100 kVA., relación de transformación 20.000-398/230 V. con refrigeración en baño de aceite.
- f) Presupuesto: 2.619.335 pesetas.
- g) Expediente n.º AT 15.768.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

681 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. a 11/20 kV. y C.T.I. «Puerto Garruchal», en Los Garres, Murcia, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.
- b) Lugar de la instalación: Murcia.
- c) Término municipal: Murcia.

- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: L.A.M.T. Origen: L.A.M.T. «Alberga». Final: C.T.I. Longitud: 0,114 Km. Tensión de suministro: 11/20 kV. Conductores: LA-56. Aislamiento: U 70 BS. Apoyos: Metálicos. C.T. tipo: Intemperie. Relación de trans.: 11.000-20.000 $\pm$ 5% 398/230 V. Potencia: 100 kVA.
- f) Presupuesto: 2.506.337 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Wenceslao G. Barrios González.
- i) Expediente n.º AT 15.744.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

816 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T.A. de 250 kVA., acometida a 20 kV. y líneas de B.T. para suministros municipales de energía eléctrica, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Ayuntamiento de Bullas, con domicilio en Plaza de España, 1.
- b) Lugar de la instalación: Calle Nieve Baja.
- c) Término municipal: Bullas.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a dependencias municipales.
- e) Características técnicas: Acometida subterránea con conductor 3PF, de 15 m. de longitud, desde apoyo metálico de presilla propiedad de Iberdrola II, S.A., y final en celda de entrada de C.T.A. proyectado tipo interior y prefabricado de 250 kVA., con relación de transformación 20 kV./380-220 V.
- f) Presupuesto: 8.688.074 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Manuel Fernando Guerrero Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial.
- h) Expediente n.º AT 15.716.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de noviembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

683 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. «El Lugarico», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.
- b) Lugar de la instalación: Javalí Viejo.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: L.A.M.T. Origen: L.A.M.T. 20 kV. Contraparada. Final: CTI «El Lugarico», en proyecto. Longitud: 407 metros. Tensión de suministro: 20 kV. Conductores: LA-56. Aislamiento: Cadenas anclaje y suspensión. Apoyos: Metálicos. C.T. tipo: Intemperie. Relación de transformación: $20.000 \pm 5\%$ 398/230 V. Potencia: 100 kVA.
- f) Presupuesto: 3.015.624 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT 15.741.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

684 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de electrificación Campos de Ricote fase II, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7.

- b) Lugar de la instalación: Ricote.
- c) Término municipal: Ricote.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: L.A.M.T. Origen: L.A.M.T. Ricote, fase I. Final: CTI número 11 «Collado Gil 2». Longitud: 5.166 metros. Tensión de suministro: 20 kV. Conductores: LA-56. Aislamiento: U40BS. Apoyos: Metálicos. C.T. tipo: Intemperie. Relación de transformación: $20.000 \pm 5\%$ 298/230 V. Potencia: 50 KVA. R.A.B.T. Postecillos metálicos. Conductor: Trenzado RZ de 95 mm² Al. Tensión: 398/230 V.
- f) Presupuesto: 13.719.722 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Pedro Nebreda Pérez.
- h) Expediente n.º AT 15.753.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

685 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de electrificación «Los Camachos», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Torre Pacheco.
- c) Término municipal: Torre Pacheco.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: L.A.M.T. Origen: L.A.M.T. «Camachos». Final: C.T.I. Longitud: 160. Tensión de suministro: 20 kV. Conductores: LA-56. Aislamiento: U70BS. Apoyos: Metálicos. C.T. tipo: Intemperie. Relación de transformación: $20.000 \pm 5\%$ 398/230 V. Potencia: 50 kVA. R.A.B.T. Postecillos metálicos. Potencia: 50 kVA. Tensión: 398/230 V. Conductor: Trenzado RZ de 95 mm² Al.
- f) Presupuesto: 2.590.879 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Pedro Nebreda Pérez.
- h) Expediente n.º AT 15.754.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

604 EDICTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se hace público a los promotores de viviendas de V.P.O. que a continuación se relacionan, que esta Dirección General, en uso de sus atribuciones ha resuelto, a tenor del artículo 85 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, declarar la caducidad del referido expediente por no presentar la documentación correspondiente a la solicitud de calificación definitiva del mismo en el plazo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, sobre Política de Vivienda:

Nombre del promotor: María Ángeles Gómez Yelo. Número expediente de construcción: 30-1-0301/84.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación.

Murcia, 27 de diciembre de 1991.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Eugenio José Rebollo Rico**.

Consejería de Asuntos Sociales

606 Expediente 247/89.

Por la presente, se hace saber a don Juan Muñoz Gil, cuyo domicilio conocido es calle San Luis, 10, Yecla (Murcia), que en el expediente sancionador número 247/89, que se le sigue por infracción administrativa prevista en artículo 18 del R.D. 1.137/84, de 28 de marzo («B.O.E.» 19-6-84); artículo 3 del R.D. 2.505/81, de 4 de agosto («B.O.E.» 20-9-83), tipificados en el Real Decreto 1.945/81, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83, en sus artículos 3.3.1, 3.3.6 y 3.3.8, le ha sido desestimado por la Excmo. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se le imponía una sanción de 20.000 (veinte mil pesetas).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, o por deducir potestativo recurso de reposición ante la misma autoridad que dicta el presente recurso en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que reciba la presente notificación.

Murcia, 7 de enero de 1992.—El Vicesecretario, **José Ródenas López**.

Dirección General de Consumo

608 Expediente sancionador número 938/91.

Por el presente se hace saber a Raymond William Kerrison, cuyo último domicilio conocido es Bahía Palmeras, 71, de La Manga, que se le ha formulado providencia de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Los productos de bollería dispuestos para su venta carecían del correspondiente PVP (artículos 1 y 3, D. 2.807/72, de 15,9, «B.O.E.» 14-10-72).

2.—Que carece de licencia municipal de apertura (artículo 22, Reglamento de Sevicios de las Corporaciones Locales, «B.O.E.» 15-7-55).

3.—Que carece de Licencia Fiscal (Regla 27, R.D. 791/81, de 27 de marzo, «B.O.E.» 6-5-81).

4.—Que carece de autorización de Tabacalera para venta de tabacos (artículos 1 y 9, Orden 16 de junio 1964, monopolio de tabacos, «B.O.E.» 30-6-64, y artículos 1, de la Orden 3-4-61, «B.O.E.» 10-5-61).

5.—Que carece de Libro de Inspección de Turismo (artículo 1, Orden de 31 de octubre de 1970, Ministerio de Información y Turismo, «B.O.E.» 17-11-70).

6.—Que en el momento de la inspección las Hojas de Reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes (artículos 1 y 3, D. 2.199/76, de 10 de agosto, «B.O.E.» 21-9-76).

7.—Que carece de Libro de Comedores Colectivos (artículo 20.2, R.D. 2.817/83, de 13-10, «B.O.E.» 11-11-83).

8.—Que carece de inscripción en el Registro de Industrias Agrarias (artículo 10, D. 231/71, de 28 de enero, «B.O.E.» 16-2-71).

9.—Que carece de inscripción en el Registro General Sanitario (artículo 1, R.D. 2.825/81, de 27 de noviembre, «B.O.E.» 2-12-81).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83, en sus artículos 3.3.4, 3.3.2, 3.3.6 y 3.3.3.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 8 de enero de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1132

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Confederación Hidrográfica del Segura

Nota - Anuncio

En este Organismo de cuenca, se tramita instancia y proyecto de aprovechamiento de las aguas de las Ramblas del Puntarrón y El Asno, cuyas características son las siguientes:

Peticionario: Don José Hernández Navarro, en representación de la Comunidad de Regantes de Mazarrón (Murcia).

Caudal que se solicita: 10 Hm.³/año, equivalentes a un caudal continuo de 317 l/sg.

Término municipal donde radican las obras: Mazarrón (Murcia).

Descripción de las obras:

—Cauce de las aguas: Se ubica en la presa de materiales sueltos, a construir en la Rambla del Puntarrón, cuyo proyecto ha sido suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Carda Batalla, en Murcia y agosto de 1991. Las características fundamentales de los diferentes elementos son los siguientes:

* Presa: Características fundamentales:

Ubicación: Cauce de la Rambla del Puntarrón, próximo al P.K. 93,000 de la carretera comarcal C-3115. Coordenadas U.T.M.: 640541706.

Tipo: Materiales sueltos provista de drenes, dos capas filtro y una capa de escollera de protección.

Altura: 21,00 m.

Ancho mínimo de coronación: 8,60 m.

Longitud de coronación: 167,50 m.

Cota de coronación: 209,00 m.

Cota de máximo nivel del embalse: 205,10 m.

Máximo volumen de explotación: 987,099 m³.

Otras características: La presa va provista de resguardo en coronación, berma en el talud aguas abajo, rastrillo de cimentación, sistema de toma de las aguas, aliviadero y desagües de fondo.

* Toma de las aguas: Está situada en el cuerpo de la presa a la cota 194,00 m. y se conecta a una tubería de 400 mm. de diámetro, capaz de suministrar caudales punta variables entre 1,360 m³/sg. y 1.920 m³/sg., que discurre por la galería visitable y va provista de dos válvulas de cierre.

—Zona regable: El caudal solicitado se destina a la redotación de 3.500 Ha., actualmente regadas e incluidas en el

plano suscrito por don José Hernández Navarro, en representación de la Comunidad de Regantes de Mazarrón, en agosto de 1991.

Para el aprovechamiento expresado ha sido solicitada declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa o imposición de servidumbres.

Lo que se pone en general conocimiento para que los que se consideren perjudicados puedan examinar en el plazo de veinte días naturales, el expediente y documentos técnicos en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Segura, sita en Murcia, Plaza Fontes, 1, adonde deberán dirigir por escrito, en el mismo plazo y por los motivos que establece la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus intereses.

Referencia: CSR-3/91.

Murcia, febrero de 1992.—El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.

Número 1145

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente de extinción de derechos del aprovechamiento Molino de Alfeytami

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha iniciado expediente de caducidad de derechos sobre el aprovechamiento denominado Molino de Alfeytami, cuyas características son las siguientes:

Nombre del aprovechamiento: Molino de Alfeytami.

Interesado: Riegos de Levante, margen derecha y otros.

Corriente: Río Segura.

Lugar, término y provincia de la toma: Azud de Alfeytami, Almoradí (Alicante).

Destino: Industrial.

Causa de extinción: Interrupción permanente del aprovechamiento tres años consecutivos (artículo 64.2 Ley de Aguas).

Iniciación del expediente: De oficio por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Por tal motivo, y conforme a lo preceptuado en el artículo 163.3 del Reglamento de dominio público hidráulico, se abre un período de información pública por el plazo de veinte días, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación Hidrográfica, con domicilio en Plaza Fontes, 1, Murcia, cualquier persona que pueda resultar afectada por la referida extinción y alegar lo que considere oportuno en defensa de sus derechos. Referencia CAD. 1/92.

Murcia, 3 de febrero de 1992.—El Comisario de Aguas, P.A., Manuel Mirón López.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1220

INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 10/91, se sigue en juicio de faltas contra Carmelo Montoya Contreras, Salvador Gómez Pedreño y Juan Pedro Gómez Pedreño, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 26 de febrero a las 10 horas, y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a los denunciados Carmelo Montoya Contreras, Salvador y Juan Pedro Gómez Pedreño, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación de los mismos por edictos.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Carmelo Montoya Contreras, Salvador Gómez Pedreño y Juan Pedro Gómez Pedreño y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Cartagena, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1219

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1557/91, instado por doña María Rosario Álvarez García, se ha acordado sacar a pública subasta por término de treinta días los bienes que se indican al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día doce de marzo a las 11,20 horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

1. — Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento de la valoración de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. — No se admitirán posturas que no cubran el valor dado a los bienes.

3. — Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4. — Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla ingresado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que se subastan

1. — Finca de tierra secoano situada en el término municipal de Fortuna, partido del Retamar, con una superficie de cuatro hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y dos centiáreas, equivalentes a siete fanegas y tres celemines.

Dentro de esta superficie escriturada se encuentra una edificación tipo casa cortijo, con unas dimensiones de trece metros de fachada, por veintiséis metros de fondo, que linda: Levante, Francisco Riquelme y finca de

doña Melchora Lozano Belda, antes Trinidad Lozano, herederos de don Pedro García y Dolores Cascales Gómez; Mediodía, Ginés Miralles y otros; Poniente, camino de la Cueva Negra, y Norte, Francisco Riquelme y herederos de Antonio Herrero.

Superficie de la finca: 4 hectáreas, 86 áreas y 32 centiáreas.

Precio unitario por hectárea: 800.000 pesetas.

Precio total de la finca del Retamar: 4,8632 Ha. por 800.000 ptas./Ha igual a 3.890.560 pesetas.

La valoración de la finca del Retamar asciende a la cantidad de tres millones ochocientos noventa mil quinientas sesenta pesetas.

2. — Finca situada en el término municipal de Fortuna, paraje de "León", tierra de blanco antes de secoano, hoy de regadío cuya superficie escriturada es de ochenta y tres áreas, ochenta y cuatro centiáreas, equivalentes a una fanega y tres celemines, que linda: Levante, herederos de Angel López; Mediodía, José Jorge Carrillo; Poniente, doña Melchora Lozano Belda, y Norte, Juana María López Herrero.

El precio medio por hectárea, en el paraje de "León", por la calidad de la tierra, su situación y cultivo es de 645.000 pesetas/hectárea.

Superficie de la finca: 83 áreas y 84 centiáreas.

Precio unitario por hectárea: 645.000 pesetas.

Precio total de la finca del paraje "León": 0,8384 Ha. por 645.000 ptas./Ha. igual a 540.768 pesetas.

La presente valoración de la finca del Retamar; asciende a la cantidad de: quinientas cuarenta mil setecientas sesenta y ocho pesetas.

Dado en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 592

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.065/90 ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. don Juan José Verdaguer Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes: de una, como demandante, Manuel Martínez Soriano, de otra, como demandada, la empresa «Explotaciones Agrícolas Carrasquilla», en reclamación sobre salarios.

Antecedentes de hecho.

Hechos probados.

Fundamentos de Derecho.

Fallo: «Que estimando las demandas interpuestas por don Manuel Martínez Soriano y don Antonio Marín Salmerón frente a Explotaciones Agrícolas la Carrasquilla, a don Pedro Sabater Valverde y a don Antonio Bastida Vidal y desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva deducida por este último, debo condenar y condeno a Explotaciones Agrícolas la Carrasquilla al pago de las cantidades reclamadas de 308.171 pesetas y 500.000 pesetas, respectivamente, absolviendo a los restantes codemandados de la pretensión formulada en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se

contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. n.º 3093.0065-1065-90 en esta capital, sita en Avda. Libertad acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, cc. n.º 3093.0067.1065-90.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Explotaciones Agrícolas la Carrasquilla», que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a ocho de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 630

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña M.ª Dolores Noguerols Peña, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 139/90, 132/90 y 133/90 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 53/9, 87/90 y 91/90, formulada por los trabajadores Juana García Jiménez y dos más, contra la empresa Francisco Pérez Quiñonero, en reclamación de cantidad 1.197.580 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 200.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido

embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Finca rústica.—Una hacienda llamada El Plantonar, con barraca, radicante en la diputación de La Pulgara, del término de Lorca, riego de La Pulgara, de cabida dos fanegas, dos celemines y cincuenta centímetros de otro, marco de cuatro mil varas, equivalente a 61 áreas, 72 centiares y 28 decímetros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 24 de marzo de 1992, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 13 de abril y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 4 de mayo, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de ese derecho se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20%, por lo menos, o el resguardo de

haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Murcia a 9 de enero de 1992.—La Magistrado-Juez, María Dolores Noguerols Peña.—El Secretario.

Número 676

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de desahucio número 451/90-J, se notifica al demandado don Domicio Ricargo Sila Copachito la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En Murcia a 2 de diciembre de 1991. Vistos por mí, don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, los autos de juicio de desahucio número 451/90-J, seguidos a instancia del Procurador Sr. Botía Llamas, en

nombre y representación de doña María Sánchez Abellán, asistido por la Letrada Sra. Martínez García, contra don Domicio Ricardo Sila Copachito, con último domicilio en Paseo Corvera, número 17, 4.º C, sobre resolución del contrato de arrendamiento por expiración del plazo pactado.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Botía Llamas, en representación de doña María Sánchez Abellán, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que le liga con el demandado rebelde don Domicio Ricardo Sila Copachito, respecto de la vivienda ubicada en la planta cuarta, letra C, del edificio sito en Paseo del Marqués de Corvera, número 17, de esta localidad, a que se contrae el juicio, condenándole en consecuencia, a que desaloje y deje a la libre y completa disposición de su propietario en el término de ocho días, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica e imponiéndole expresamente las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Don Cayetano Blasco Ramón.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación al demandado don Domicio Ricargo Sila Copachito, declarado en rebeldía y con último domicilio en Murcia, calle Paseo Marqués de Corvera, número 17, 4.º C, ignorándose su actual paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Murcia a 10 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 689

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ALBACETE

Don Jesús Martínez Almazán, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Albacete y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado de lo Social número Uno, con el número 1.994/91, sobre reclamación por cantidad, promovidos por Anastasio Alfaro García, contra MADPER, S.A., e Isidra Pérez, se ha dictado la siguiente

Providencia Magistrado-Juez Sr. Llibran Sainz de Baranda.—En Albacete a 12 de noviembre de 1991.

Dada cuenta. Para garantizar la cantidad de 157.944 pesetas de principal, más otras 50.000 pesetas calculadas, provisionalmente para gastos y costas de ejecución, se declara embargada la fianza para la realización de la contra de limpiaduras de sus oficinas, que la demandada MADPER, S.A., e Isidra Pérez, tiene pendiente de percibir del INEM de Albacete. Líbrese oficio al INEM, a fin de que proceda al embargo de las cantidades citadas, y poniéndolas a disposición de este Juzgado en la cuenta número 0038-61-1.994-91, del BBV, oficina principal de Albacete.

Lo mandó y firma S. S.ª Ilma., doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de la anterior providencia a la empresa demandada MADPER, S.A., e Isidra Pérez, que tuvo su domicilio en calle Jiménez de la Espada, número 47, bajo, o número 17, de Cartagena (Murcia) y cuyo paradero actual se ignora, al que se le hace saber que los actos de conciliación y en su caso juicio se señalarán el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las 11,10 horas, previniéndole que la copia de la demanda, la tiene a su disposición de este Juzgado de lo Social número Uno.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente edicto en Albacete a 15 de enero de 1992.—El Secretario.

Número 767

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Por medio del presente y en virtud de lo acordado por S. S.ª en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 492/87 a instancias de Banco Popular Español, S.A., contra don Juan José López Bona y doña Josefina Pelli-cer Plante y otros, y encontrándose en paradero desconocido, se requiere a los mencionados demandados para que dentro del término de tres días otorguen escritura pública de la finca registral 13.156 que les fue embargada, en favor del adjudicatario don Eduardo Ramos Daza, bajo apercibimientos de ser otorgada de oficio.

Murcia a 16 de enero de 1992.—El Secretario, Alejandro Sánchez Martínez.

Número 665

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE
CARTAGENA**

E D I C T O

Doña María José Mendoza Álvarez, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 198/90, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Cartagena, 5 de noviembre de 1991.

Vistos por mí doña María José Mendoza Álvarez, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 198/90, seguidos a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, y asistido del Letrado don Francisco Moreno Rodríguez contra don Antonio Guerrero Cano y esposa a efectos del artículo 144 R.H. y don Félix Rodríguez Robles, declarados y rebeldía por no haber comparecido en autos.

En nombre de S. M.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don Antonio Guerrero Cano y esposa a efectos del artículo 144 R.H. y don Félix Rodríguez Robles, hasta hacer remate y trance de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor el Banco Santander de la cantidad de 1.634.443 de principal, intereses pactados hasta el completo pago y condenándole además a las costas del juicio.

Contra esta resolución caber recurso de apelación dentro del quinto día desde su notificación para ante la Ilma Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido y firmo el presente en Cartagena a 29 de noviembre de 1991.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Antonio Guerrero Cano y esposa a efectos del

artículo 144 R.H., y don Félix Rodríguez Robles, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Cartagena a 29 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, María José Mendoza Álvarez.—El Secretario.

Número 669

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado bajo el número 620/91-a, a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás, contra Pesca Martínez, S.L. y sus fiadores Antonio Martínez Villa y Francisca Egea Rojas, actualmente en paradero desconocido y en reclamación de 2.034.336 pesetas de principal y otras 1.000.000 para costas, por medio de la presente:

Cédula de citación de remate. Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. Sección A.

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez de este Juzgado, en auto de esta fecha dictado en el juicio ejecutivo número 620/91, promovido por Banco de Santander, S.A., contra Francisca Egea Rojas, Antonio Martínez Villa y Pescamartínez, S.L., en reclamación de 2.034.336 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, por la presente cédula se cita de remate a Francisca Egea Rojas, con domicilio en calle Paseo, 20, 2.ª escalera, 1.º A, Cieza; Antonio Martínez Villa, con domicilio en calle Paseo, 20, 2.ª escalera, 1.º A, Cieza, y Pescamartínez, S.L., con domicilio en calle Miguel de Unamuno, 5, 2.º, Cieza (Murcia), para que dentro del término de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente al de la citación y publicación de esta cédula, pueda oponerse a la ejecución despachada, personándose en los autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, a cuyo fin se le entregan con la presente las copias de la demanda y los documentos presentados, previniéndose que, en caso de no hacerlo, se le declarará en

rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley. Haciéndose constar el haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por su situación en paradero desconocido, sobre las fincas registrales número 19.885, 23.936, 18.778 y 13.972 del Registro de la Propiedad de Cieza.

En Murcia a 13 de enero de 1992. La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 973

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Procurador Sr. López López, en nombre y representación de don Francisco Ibáñez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el asunto sobre normas subsidiarias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 50 de 1992.

Dado en Murcia a 17 de enero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1134

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DIECINUEVE DE
MADRID**

EDICTO

Don M. Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.256/87 se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don José Amador Hernández y doña Mercedes Martínez Olmos en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de marzo de 1992, a las 12,10 horas.

Segunda subasta: El día 9 de abril de 1992, a las 11 horas.

Tercera subasta: El día 7 de mayo de 1992, a las 10,30 horas.

CONDICIONES

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 2.076.921 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del veinticinco por ciento, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por ciento para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en Plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de Plaza Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Amador Hernández y doña Mercedes Martínez Olmos a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, Regla 7 de la Ley Hipotecaria.

Finca número siete: Vivienda tipo B, piso derecha, situado en la primera planta, bloque A, tiene su entrada por la escalera Este; ocupa una superficie total de noventa y siete metros y veinte decímetros cuadrados, útil de ochenta metros y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, vivienda tipo B, piso izquierda de su misma planta y en parte, patio de luces; izquierda, calle de quince metros, que lo separa de la carretera que conduce a San Pedro del Pinatar, y fondo, vivienda tipo B, piso izquierda, con entrada por la escalera Oeste. Cuota: tres enteros y treinta y siete centésimas por ciento, en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, en el

libro 248 de San Javier, folio 60, finca número 21.595, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1992.—El Secretario, M. Cristóbal Zurdo.

Número 423

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

Corrección de error

Advertido error en la publicación del edicto número 423, aparecido en el «B.O.R.M.» número 22, de fecha 28 de enero de 1992, se rectifica en lo siguiente:

En el tercer párrafo, línea quinta, donde dice: «...ción, el día 19 de febrero de 1991, a...»; debe decir: «...ción, el día 7 de abril de 1992, a...».

Número 13719

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

Corrección de error

Advertido error en la publicación del edicto número 13719, aparecido en el «B.O.R.M.» número 8, de fecha 11 de enero de 1992, se rectifica en lo siguiente:

En la segunda condición, cuarta línea, donde dice: «...tipo el día 20 de 1992, y la tercera, sin...»; debe decir: «...tipo el día 20 de febrero de 1992, y la tercera sin...».

Número 964

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Hernández Foulquí, en nombre y representación de MURGACA, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Bienestar Social, versando el asunto sobre subvención para programa de parados larga duración indefinido.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 13 de 1992.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1992.—La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 965

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Procurador Sr. García Ruiz, en nombre y representación de don Ricardo Miñarro y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Jurado de Expropiación Forzosa Provincial, versando el asunto sobre justiprecio de terrenos afectados por el proyecto básico de paso inferior en el P.K. 0,229 la línea Lorca-Sutullena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 34 de 1992.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 966

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de don José Luis Valenzuela Lillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional, versando el asunto sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 35 de 1992.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 967

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Casalins Velasco, en nombre y representación de Los Alcaraces, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional, versando el asunto sobre transmisiones patrimoniales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace

público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 26 de 1992.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 968

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Andújar Naval, en nombre y representación de don Eliseo Tovar Abellán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Capitanía General de la R. M. de Levante, versando el asunto sobre prórroga de primera clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 36 de 1992.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Murcia a 20 de diciembre de 1991.
El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 1215

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio López Muñoz licencia para la apertura de pub, (Expte. 1.316/91), en calle Juan Ramón Jiménez, Edificio Albéniz I, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 20 de enero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 913

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Frutos Aliaga licencia para la apertura de carpintería metálica, en Ctra. La Raya, número 9, La Raya (Expte. 1.832/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 7 de enero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 932

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Suministros Noguera, S.L., licencia para la apertura de almacén y exposición de maquinaria para construcción, en Vereda la Cueva (Expte. 1.797/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Número 934

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Ibáñez Frutos y don J. Manuel Travel Marcos licencia para la apertura de restaurante con cocina y horno eléctrico, en calle Santa Joaquina de Vedruna, número 4, Murcia (Expte. 1.371/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 27 de noviembre de 1991.
El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 906

SAN JAVIER

EDICTO

Por don José Antonio Sánchez Fernández, en representación de «3A-4J, S.L.», se ha solicitado licencia para la instalación de bar con música, sito en La Manga, Zoca-Alcazaba, 1.ª fase, local C-16..

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 17 de junio de 1991.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 908

BLANCA

EDICTO

Por don Pedro Jesús Molina Martínez se ha solicitado licencia para instalación de taller de reparación de vehículos automóviles, rama mecánica y reparación de neumáticos, con emplazamiento en calle Gran Vía.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 26 de noviembre de 1991.
El Alcalde.

Número 792

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Resolución de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Subdirección de los Servicios de la mencionada Gerencia

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 24-1-92, ha resuelto admitir a los dos funcionarios que a continuación se indican, para participar en la indicada convocatoria acordada en Consejo de Gerencia de 25-10-91, siendo los únicos que han solicitado tomar parte en la misma, por lo que no se ha producido exclusión alguna:

—D. Luis Hidalgo Manresa.
—D. Ángel Lajarín Abellán.

Contra la indicada admisión se podrá interponer reclamación ante el Consejo de la Gerencia, en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 27 de enero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 757

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación inicial
del Estudio de detalle Javalí Nuevo «A»**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1991, el Estudio de Detalle Javalí Nuevo «A», cuyos límites son: Norte: Suelo Urbanizable 8c, Sur: Zona 1c de la Pedanía en línea quebrada, Este: Suelo no Urbanizable 8c, a lo largo del cauce de una acequia, Oeste: Calle que lo separa del casco actual; se somete a información pública por plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en los Locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

**Aprobación inicial
del Estudio de Detalle Aljucer «B»**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1991, el Estudio de Detalle Aljucer «B» cuyos límites son: Parte Norte de la Carretera, Norte: Zona 8c. Rural privada con interés paisajístico, Zona 7a, parques y jardines públicos, Este: Zona 1c. Casco Urbano de Pedanías, Sur: Zona 2c. Transición de Ensanche en Colmatación, Oeste: Zona 1c, Casco Urbano de Pedanías; Parte Sur de la Carretera: Norte: Zona 1c. Casco Urbano de Pedanías; Este: Zona 11/1. Agrícola de interés, Sur: Zona 2c. Transición de Ensanche en Colmatación, Zona 4b, industrial aislada, Oeste: Zona 4b, industrial aislada, Zona 2c. Transición de Ensanche en Colmatación. Se somete a información pública por plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 15 de enero de 1992.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 1106

CEHEGÍN**EDICTO**

Por don Juan Martínez Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal de apertura para «Taller de reparación de motocicletas» con emplazamiento en Carretera de Murcia, número 81. Lo que

se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Cehegín, 4 de diciembre de 1991.— El Alcalde.

Número 758

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Ratificación de la aprobación
definitiva del proyecto de jardín en el
Polígono 2º del Plan Parcial Industrial
número 1 de Murcia**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 26 de diciembre de 1991, ha desestimado las alegaciones formuladas por don Ceferino Lacárcel Menéndez al Proyecto de Jardín en el Polígono 2º del Plan Parcial Industrial número 1 de Murcia, ratificando su aprobación definitiva realizada por otro acuerdo de 25 de julio anterior.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 21 de enero de 1992.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 1140

MURCIA**Anuncio concurso**

Objeto.—La concesión por parte del Ayuntamiento de Murcia de la redacción de proyecto, construcción y gestión de un estacionamiento para vehículos automóviles situado en San Antón entre las calles Emigrantes y Abderramán II.

El aparcamiento se construirá según el Proyecto Técnico seleccionado, en el cual deberán estar definidas con suficiente detalle las características técnicas de las obras e instalaciones, que necesariamente deberán posibilitar el acceso de minusválidos a las mismas.

Régimen del aparcamiento.— Será de uso exclusivo de residentes, con una capacidad de 280 plazas, en una sola planta.

Canon.— Se fija un canon único, al alza, de 200.000 pesetas por plaza. Los concursantes fijarán en sus proposiciones la cifra que, en su caso, ofrezcan por este concepto, como pago único expresado en pesetas por plaza, a satisfacer al Ayuntamiento en cuatro plazos iguales, a abonar transcurridos 3, 6, 9 y 12 meses de la fecha de adjudicación definitiva.

Derecho de tanteo.— Existe derecho de tanteo en las condiciones establecidas en el artículo 123 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales a favor de la empresa AVESA, S.L. (C.I.F. 30-249189), al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 y concordantes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de octubre de 1991.

Duración de la concesión.— El plazo máximo de duración de la concesión derivada de la adjudicación del presente concurso será de sesenta y cinco años, a contar desde la fecha de aprobación de la adjudicación definitiva de la concesión.

Plazo de ejecución de las obras del aparcamiento.— Doce meses, a la baja.

Fianza provisional.— 4.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva.— 10.000.000 de pesetas, que responderán durante todo el periodo de la concesión, y la de 10.000.000 de pesetas, la fijada en relación con la ejecución de las obras objeto de la concesión.

Gestión del aparcamiento.— El precio máximo en que el concesionario podrá ceder las plazas correspondientes a uso de residentes, será el de 1.300.000 peseta, más I.V.A., incurriendo en falta grave en caso de incumplir esta cláusula.

Presentación de proposiciones.— Hasta las trece horas del día 11 de marzo de 1992, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio. No se aceptarán plicas enviadas por correo.

Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial, Despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día 12 de marzo de 1992.

Expediente y pliego de condiciones.— Se encuentran de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Anuncio extenso y modelo de proposición.— Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21 de fecha 24 de enero de 1992.

Murcia, 29 de enero de 1992.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 1138

MURCIA**Anuncio concurso**

Objeto.—La concesión por parte del Ayuntamiento de Murcia de la redacción de proyecto, construcción y gestión de un estacionamiento para vehículos automóviles situado en la calle Prolongación Alameda de Capuchinos, de Murcia.

El aparcamiento se construirá según el proyecto técnico seleccionado, en el cual deberán estar definidas con suficiente detalle las características técnicas de las obras e instalaciones, que necesariamente deberán posibilitar el acceso de minusválidos a las mismas.

Régimen del aparcamiento.—Será de uso mixto, con una capacidad de 450 plazas, en una planta, o más en dos plantas, debiéndose especificar cuál es el porcentaje de plazas dedicadas a residentes y a uso horario, no pudiendo exceder del 30% el porcentaje de plazas dedicadas a residentes.

Canon.—Se fija un canon único, al alza, de 150.000 pesetas por plaza. Los concursantes fijarán en sus proposiciones la cifra que, en su caso, ofrezcan por este concepto, como pago único expresado en pesetas por plaza, a satisfacer al Ayuntamiento en cuatro plazos iguales, a abonar transcurridos 3, 6, 9 y 12 meses de la fecha de adjudicación definitiva.

Duración de la concesión.—El plazo máximo de duración de la concesión derivada de la adjudicación del presente concurso será de sesenta y cinco años, a contar desde la fecha de aprobación de la adjudicación definitiva de la concesión.

Plazo de ejecución de las obras de aparcamiento.—Doce meses, a la baja.

Fianza provisional.—4.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva.—10.000.000 de pesetas que responderán durante todo el periodo de la concesión, y la de 10.000.000 de pesetas, la fijada en relación con la ejecución de las obras objeto de la concesión.

Tarifa.—En las plazas destinadas a uso horario, el ofertante podrá percibir una tarifa horaria máxima, referida a 1991, de 90 pesetas.

Con efectos de 1 de enero de cada año se revisarán las tarifas en la cuantía que haya experimentado el I.P.C. durante

los doce meses anteriores, redondeándolas a cinco pesetas, previa petición del concesionario al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

En las plazas de residentes, el precio máximo en que el concesionario podrá ceder las plazas correspondientes a uso de residentes, será el de 1.200.000 pesetas, más I.V.A., incurriendo en falta grave en caso de incumplir esta cláusula.

Presentación de proposiciones. Hasta las trece horas del día 11 de marzo de 1992, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio. No se aceptarán plicas enviadas por correo.

Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día 12 de marzo de 1992.

Expediente y pliego de condiciones. Se encuentran de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Anuncio extenso y modelo de proposición.—Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21 de fecha 24 de enero de 1992.

Murcia, 29 de enero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 1139

MURCIA**Anuncio concurso**

Objeto.—La concesión por parte del Ayuntamiento de Murcia de la redacción de proyecto, construcción y gestión de un estacionamiento para vehículos automóviles situado en la Avda. de la Fama, de Murcia.

El aparcamiento se construirá según el proyecto técnico seleccionado, en el cual deberán estar definidas con suficiente detalle las características técnicas de las obras e instalaciones, que necesariamente deberán posibilitar el acceso de minusválidos a las mismas.

Régimen del aparcamiento.—Será de uso mixto, con una capacidad de 600 plazas, debiéndose especificar cuál es el porcentaje de plazas dedicadas a residentes y a uso horario, no pudiendo exceder del 30% el porcentaje de plazas dedicadas a residentes.

Canon.—Se fija un canon único, al alza, de 100.000 pesetas por plaza. Los concursantes fijarán en sus proposiciones la cifra que, en su caso, ofrezcan por

este concepto, como pago único expresado en pesetas por plaza, a satisfacer al Ayuntamiento en cuatro plazos iguales, a abonar transcurridos 3, 6, 9 y 12 meses de la fecha de adjudicación definitiva.

Duración de la concesión.—El plazo máximo de duración de la concesión derivada de la adjudicación del presente concurso será de sesenta y cinco años, a contar desde la fecha de aprobación de la adjudicación definitiva de la concesión.

Plazo de ejecución de las obras de aparcamiento.—Doce meses, a la baja.

Fianza provisional.—4.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva.—10.000.000 de pesetas que responderán durante todo el periodo de la concesión, y la de 10.000.000 de pesetas, la fijada en relación con la ejecución de las obras objeto de la concesión.

Tarifa.—En las plazas destinadas a uso horario, el ofertante podrá percibir una tarifa horaria máxima, referida a 1991, de 90 pesetas.

Con efectos de 1 de enero de cada año se revisarán las tarifas en la cuantía que haya experimentado el I.P.C. durante los doce meses anteriores, redondeándolas a cinco pesetas, previa petición del concesionario al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

En las plazas de residentes, el precio máximo en que el concesionario podrá ceder las plazas correspondientes a uso de residentes, será el de 1.200.000 pesetas, más I.V.A., incurriendo en falta grave en caso de incumplir esta cláusula.

Presentación de proposiciones. Hasta las trece horas del día 11 de marzo de 1992, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio. No se aceptarán plicas enviadas por correo.

Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día 12 de marzo de 1992.

Expediente y pliego de condiciones. Se encuentran de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Anuncio extenso y modelo de proposición.—Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21 de fecha 24 de enero de 1992.

Murcia, 29 de enero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1135

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA

Delegación de Valencia-Murcia

«El Excmo. Sr. Ministro de Defensa, con fecha 2 de marzo de 1987, ha tenido a bien desafectar del fin público a que estaban destinados, los terrenos del inmueble denominado «Antiguo Aeródromo de El Palmar», en Murcia.

Dichos terrenos fueron expropiados en su día, entre otros, a los propietarios que a continuación se relacionan:

Parcelas correspondientes al Campamento de El Palmar:

Propietario; finca registral; superficie m².

Don Joaquín Pérez Ortiz; 2; 27.200.

Doña Josefa López Aroca; 8; 4.472.

Don Antonio Muñoz García; 9; 3.354.

Don Antonio Espinosa Almela; 16-bis; 2.675,86.

Don Pedro Iniesta López; 17; 10.236,68.

Don Antonio Jiménez Ruiz; 18; 10.236,68.

Don Juan Bastida García; 19; 9.340.

Doña Josefa Bastida García; 20; 9.340.

Herederos de doña Teresa Ortiz García; 22; 20.080.

Doña Matilde Espinosa Martínez; 25; 7.049.

Parcelas que pasaron a integrar la Pista Militar que une el Campamento de El Palmar con la Escuela Militar de Paracaidismo en Alcantarilla:

Propietario; finca registral; superficie m².

Don Tomás Sánchez Andreu; 1; 752.

Doña María de los Ángeles Riquelme Ruipérez; 2; 352.

Don Ildefonso Carrillo Cascales; 3; 464.

Doña José Hernández Jara; 4; 596.

Doña Ginesa Montalbán; 5; 264.

Doña Carmen Navarro López; 6; 256.

Doña Dolores García Pérez; 7; 613.

Don Francisco García Almagro; 8; 616.

Herederos de don Félix Legaz Saavedra; 9; 496.

Herederos de don Francisco Menárguez Barceló; 10; 560.

Don Manuel Vera Soler; 11; 568.

Don Mateo García Sáez; 12; 328.

Doña Micaela García Izquierdo; 13; 272.

Doña Juana Menárguez Guirao; 14; 213.

Doña María Menárguez Sáez; 15; 360.

Doña Amelia Tortosa Franco; 16; 2.920.

Doña Juan Menárguez Guirao; 17; 1.417.

Don José Albuquerque Barceló; 18; 768.

Doña Amelia Tortosa Franco; 19; 320.

Don Pedro Fuentes Vivancos; 20; 2.000.

Don Francisco García Munuera; 21; 560.

Doña Amparo Tortosa Cámara; 22; 3.040.

Don José Navarro Saavedra; 23; 116.

Don Antonio Menchón Franco; 24; 204.

Don Antonio Menchón Franco; 25; 979.

Doña Dolores García Pérez; 26; 1.408.

Doña Carmen Muñoz Cano; 27; 50.

Don Antonio Cascales Alarcón; 28; 574.

Heredero de don Pedro Barceló Cascales; 29; 324.

Don Jesús Lorente Menárguez; 30; 285.

Don Manuel Legaz Pérez; 33; 510.

Don Jesús Ortuño Padilla; 35 A; 2.205.

Don Jesús Ortuño Padilla; 35 B; 337,50.

Don Jesús Ortuño Padilla; 35 C; 4.657,50.

Herederos de la Sra. Condesa de Sástago; 36; 1.584.

Don José Pérez Ortiz; 38; 828.

Doña Juana Hellín Abril; 39; 1.440.

Don Francisco Espinosa Almela; 41; 450.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 80-3 del Decreto 1.408/1966, de 2 de junio, de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, se pone en conocimiento de todos los primitivos dueños y de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación a fin público a que estaban destinados los terrenos, por lo que pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer los derechos de reversión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de estos derechos, deberán los interesados formular las oportunas alegaciones ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa calle Princesa, 32, 28008-Madrid.»

Número 1133

COMUNIDAD DE REGANTES «LA ALBARDA Y ESPADA» MOLINA DE SEGURA

Por la presente se le cita a Vd. para que asista a la Asamblea General Ordinaria que se va a celebrar el día 29 de febrero de 1992 en el centro social de Fenazar a las 19 h. en primera convocatoria y a las 20 h. en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación del balance de cuentas.

3.º Informe del Presidente.

4.º Informe del Vicepresidente.

5.º Ruegos y preguntas.

NOTA: Rogamos comuniquen dicha cita a los comuneros conocidos por Vd. por falta de información de esta Junta Directiva en cuanto a las direcciones se refiere.

El Fenazar (Molina de Segura), 27 de enero de 1992.—El Presidente, Juan González Salar.